

Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes

Lineamiento Regulatorio para la prohibición de doble Beneficio de pensión

Institución: Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes

Nombre: Lineamiento Regulatorio para la prohibición de doble Beneficio de pensión

Descripción: Aplicar la normativa que regula la prohibición del doble beneficio de pensión en el INABVE y FOPROLYD, delimitando el procedimiento por medio del cual, el Instituto realizará los trámites respectivos, para que las personas beneficiarias puedan optar por la pensión que más les convenga, sin transgredir derechos adquiridos.

Requisitos de participación: Que la Ciudadanía ingrese al correo Institucional; oficial.Información@INABVE.gob.sv

Objetivo: Con el objetivo de Recibir aportes de la Ciudadanía.

Resultado: No se registro ninguna opinión o consulta por parte de la ciudadanía.